

BASES Y CONDICIONES

JENGANADOR

A REALIZARSE EN CASINO GOLDEN PALACE DE SAN LUIS

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO JENGANADOR, EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LA SALA GOLDEN PALACE, UBICADA EN SAN MARTÍN 578, LOCALIDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ LOS DÍAS MIÉRCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01/04/2024 Y EL 30/06/2024, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO GOLDEN PALACE, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO JENGANADOR ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01/04/2024 Y EL 30/06/2024, EN LA SALA GOLDEN PALACE, UBICADAS EN SAN MARTÍN 578, LOCALIDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN

TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA: PREMIOS:

SE PONDRÁN EN JUEGO COMO PREMIO PARA CADA DÍA DE PROMOCIÓN:

- 9 PREMIOS DE \$6000 (PESOS SEIS MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 9 PREMIOS DE \$5000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 9 PREMIOS DE \$4000 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100) EN EFECTIVO.
- 9 PREMIOS DE \$2000 (PESOS DOS MIL CON 00/100) EN VOUCHERS SOLO JUGABLES.
- 9 PREMIOS DE \$1000 (PESOS MIL CON 00/100) EN VOUCHERS SOLO JUGABLES.
- 9 PREMIOS DE \$500 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100) EN VOUCHERS SOLO JUGABLES.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

LOS DÍAS ASIGNADOS POR EL ORGANIZADOR, EN LA SALA PARTICIPANTE SE PROCEDERÁ A SACAR CUPONES, HASTA ENCONTRAR A LOS 3 COMPETIDORES DEL JUEGO DEL JENGA. LOS JUGADORES SE SORTEARÁN CON 20 MINUTOS DE DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO.

TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA MUÑIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARÁ QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.

EL JENGA ESTARÁ CONFORMADO DE 54 PIEZAS DIVIDIDAS EN 6 COLORES (ROJO, AMARILLO, AZUL, NARANJA, VIOLETA, VERDE) LAS QUE, DE MANERA ALEATORIA, CADA JORNADA DE SORTEO TENDRÁN UN VALOR POR COLOR (9 PIEZAS POR COLOR). ADEMÁS, HABRÁ 6 PIEZAS DIFERENCIADAS CON UN LOGO LAS CUALES AL RECOLECTARSE SUMARAN PUNTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

3 PIEZAS DIFERENCIADAS: SUMA \$10.000 A SU POZO.

4 PIEZAS DIFERENCIADAS: SUMA \$12.000 A SU POZO.

5 PIEZAS DIFERENCIADAS: SUMA \$14.000 A SU POZO.

6 PIEZAS DIFERENCIADAS: SUMA \$16.000 A SU POZO

DE ACUERDO AL ORDEN DE EXTRACCIÓN DE CUPONES LOS PARTICIPANTES COMENZARÁN A SACAR DE A UN BLOQUE, PUDIENDO UTILIZAR AMBAS MANOS, Y LUEGO LO COLOCARÁ EN LA PARTE SUPERIOR, CON UNA SOLA MANO, TRATANDO DE EVITAR QUE SE CAIGA LA TORRE.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN EMPEZAR A SACAR LAS PIEZAS DESDE EL TERCER PISO COMPLETO. SI LA TORRE SE CAE ANTES DE TERMINAR DE ARMAR EL SEGUNDO PISO, EL JUEGO COMIENZA NUEVAMENTE.

EL ORGANIZADOR LE DARÁ UNA TARJETA DEL MISMO COLOR DEL BLOQUE MOVIDO PARA LUEGO DE FINALIZADO EL JUEGO SE PROCEDA A SUMAR LOS PREMIOS QUE SACÓ CADA PARTICIPANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REPETIRÁ HASTA QUE SE CAIGA LA TORRE.

EL PARTICIPANTE TENDRA UN TIEMPO DE JUEGO, EL MISMO NO DEBE SUPERAR LOS 15 MINUTOS, CASO CONTRARIO SE LE DARA COMO PERDIDO EL JUEGO, ES DECIR PASADO EL TIEMPO ESTIPULADO ES COMO SI EL JENGA SE HUBIESE CAÍDO.

UNA VEZ CONCLUÍDO EL JUEGO (CUANDO SE CAE LA TORRE O PASE EL TIEMPO ESTIPULADO DE JUEGO DEL PARTICIPANTE), SE DESCUBRIRÁN LOS PREMIOS ASIGNADOS A CADA COLOR Y SE REALIZARÁ SUMATORIA DE PREMIOS EN EFECTIVO Y VOUCHERS JUGABLES.

SE CONSIDERA PERDEDOR DEL JUEGO EL PARTICIPANTE QUE:

- AL SACAR EL BLOQUE SE LE CAIGA LA TORRE
- SACA CORRECTAMENTE LA PIEZA, PERO NO LLEGA A COLOCARLA ARRIBA POR QUE SE CAE LA TORRE
- CUANDO LA PERSONA ESTA COLOCANDO EL BLOQUE ARRIBA Y SE CAE LA TORRE.
- CUANDO EL PARTICIPANTE SACA EL BLOQUE, LO COLOCA ARRIBA Y SIN QUE EL PRÓXIMO PARTICIPANTE TOQUE LA TORRE, LA MISMA SE CAE.
- CUANDO UN PARTICIPANTE GENERA UN MOVIMIENTO (INTENCIONAL O ACCIDENTAL) AL SOPORTE Y PROVOCA LA CAIDA DE LA TORRE.
- CUANDO TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS DE JUEGO NO HA SACADO UNA PIEZA.

A EL PARTICIPANTE QUE SE LE CAIGA LA TORRE, SOLAMENTE SE LE ASIGNARÁ COMO PREMIO LA SUMATORIA EN VOUCHERS JUGABLES (SI ES QUE OBTUVO PIEZAS VINCULADA A ESTOS PREMIOS), Y LA SUMATORIA DE PREMIOS EN EFECTIVO IRÁN A SUMARSE A UN POZO ACUMULADO MENSUAL QUE INICIARÁ EN \$20.000. LOS OTROS 2 PARTICIPANTES SE LLEVARÁN LA SUMATORIA DE VOUCHERS JUGABLES Y DINERO EN EFECTIVO OBTENIDOS CON LOS MOVIMIENTOS DE LOS BLOQUES.

POZO ACUMULADO: EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL SORTEO DEL POZO ACUMULADO ENTRE TODOS LOS CUPONES DE LA PROMOCION, PARA LUEGO PROCEDER A REALIZAR EL VACIADO DE LA URNA.

LOS PARTICIPANTES NO PUEDEN REPETIRSE DURANTE EL TRANCURSO DEL MES, HASTA EL VACIADO DE LA URNA.

PARA HACERSE ACREEDOR DE LOS PREMIOS, LOS BENEFICIARIOS DEL SORTEO DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ÉSTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01/04/2024 Y EL 30/06/2024, EN LAS SALAS GOLDEN PALACE, UBICADAS EN SAN MARTÍN 578, LOCALIDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

OCTAVA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, A ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO. LUEGO DE CADA SORTEO LA URNA SERÁ VACIADA PARA VOLVER A SUMAR CHANCES PARA EL PRÓXIMO SORTEO.

NOVENA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS:

PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO

SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPÓSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER LOS DÍAS MIÉRCOLES (DESDE EL 08 DE FEBRERO) ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA SALA TRAGAMONEDAS Y PAÑO GOLDEN PALACE DE SAN LUIS, Y SE ENTREGARÁN DOS CHANCES POR PERSONA A CADA HORA DUPLICANDO LAS CHANCES DENTRO DEL RANGO HORARIO DE 11:00 HS A 19:00 HS LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO.

DECIMA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SU DEBIDA SALA. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA PRIMERA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA SEGUNDA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA TERCERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.